



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3895/2022-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095, que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1095, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE REGLAS DEL EMPLEO Y USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS EN TERRITORIO NACIONAL

Artículo 1. Modificación de los artículos 4 y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional

Se modifican los artículos 4 -numeral 3- y 23 del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece Reglas del Empleo y Uso de la Fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el Territorio Nacional, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Finalidad de la intervención de las Fuerzas Armadas

(...)

- 4.3 Prestar apoyo a la Policía Nacional, previa declaración de Estado de Emergencia, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo, **minería ilegal**, protección de instalaciones **estratégicas** para funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control de orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera.

[...]

Artículo 23. - Ámbitos de actuación.

Las Fuerzas Armadas pueden actuar en apoyo a la Policía Nacional en los siguientes casos:

(...)

e. Minería ilegal.

[...].”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1095, Decreto Legislativo que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta 60 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

[Handwritten signature]

S/M
EN DEBATE
6/3/2025
F: 71
C: 13
A: 3
APROB.
1er VOTACIÓN
2da VOTACIÓN
20/3/2025
F: 72
C: 16
A: 1
APROB.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3895/2022-CR, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1095, que establece reglas del empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en Territorio Nacional.

SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

Se ha presentado un texto sustitutorio que recoge lo expresado en el debate.



ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

PRESIDENTA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS